

que se creó la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, y el apartado b) del artículo 4.º del Reglamento para el desarrollo de dicha Ley, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al Guardia segundo don Antonio Hernández Fernández Segura.

A los fines del artículo 165, número 2.10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

26808 / ORDEN de 11 de octubre de 1977 por la que se concede, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al Guardia segundo don Angel Rivera Navarrón, perteneciente a dicho Cuerpo.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 2.º de la Ley 19/1976, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 131), por la que se creó la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, y el apartado b) del artículo 4.º del Reglamento para el desarrollo de dicha Ley, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al Guardia segundo don Angel Rivera Navarrón.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

26809 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería).

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

26810 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid) en 1.ª categoría, clase 4.ª, quedando las plazas de los Cuerpos Nacionales de dicha Corporación en la siguiente forma:

Secretario: 1.ª categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Interventor: 3.ª categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Depositario: 3.ª categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

26811 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Bañeres (Alicante) en categoría 2.ª, clase 6.ª y coeficiente 4.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Bañeres (Alicante) en categoría 2.ª, clase 6.ª y coeficiente 4.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

26812 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Puebla de Benifasar (Castellón de la Plana).

Aprobada por Real Decreto de 15 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo) la incorporación de los Municipios de Ballestar, Bojar, Corachas y Fredes al de Puebla de Benifasar, de la provincia de Castellón de la Plana, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la Agrupación constituida por los Municipios de Puebla de Banifasar, Ballestar y Fredes (Castellón de la Plana).

2.º Clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Puebla de Benifasar, en clase 12, categoría 3.ª

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26813 ORDEN de 6 de septiembre de 1977 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Alicante la construcción de caseta de salvamento y socorrismo en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en la playa de San Juan, término municipal de Alicante.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Alicante una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Alicante.

Superficie aproximada: 108 metros cuadrados.

Destino: Construcción de caseta de salvamento y socorrismo en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: Exento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

26814 ORDEN de 8 de septiembre de 1977 por la que se autoriza a «Hotelería Alfa, S. A.», la ocupación de 400 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo terrestre y mar litoral, para la construcción de un emisario submarino en tratamiento terciario, en Basa De's Cabot, término municipal de Ses Salines (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado